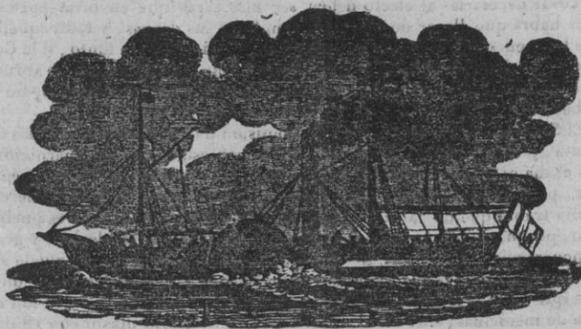


Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 15, á razón de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.



# EL VAPOR.

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

La Autoridad superior de Cataluña ha salido á recorrer la montaña para atajar el incremento que desde algunos dias ha tomado la faccion carlista. Muéstrase en algunos de sus ángulos airada, audaz, insolente, y necesita de un escarmiento que la enfrene y la intimide. Ladrones, mas bien que soldados, amigos del libertinaje y del robo, mejor que partidarios de esta ó aquella opinion, ofrecen esos rebeldes el cuadro de rapaces grupos á los que acaudillan algunos dignos sucesores de los Giberts y Boquicas. Redúcese su táctica á correr muchas leguas de noche, á mantenerse en acecho junto á la poblacion que menos les aguarda, á dar de puñaladas al urbano que se aleja de sus muros, á exigir pingüe rescate del hombre acaudalado á quien cogen prisionero, á insultar al rendido, á robar al indefenso, y á huir sobre todo de las partidas que les acometen, aunque tengan la mitad menos de fuerza. Así talan los campos, diezman los ganados y destruyen ricos establecimientos: así cortan las comunicaciones, entorpecen el tráfico, siembran la desolacion en las familias y la miseria en los talleres: así favorecen á los enemigos de nuestra industria, y pretenden convertir á Cataluña en humeante despojo de gitanos. Y esto que no hay provincia donde tanto se les haya escarmentado y perseguido, y donde el grito que contra su insolencia se levanta reconozca mas poderosos orígenes: la riqueza y la cultura.

Estas consideraciones hacen mas halagüeña la esperanza que la salida del Capitan general nos infunde. Los infelices habitantes de los pueblos, que movidos de un honrado celo ó dóciles á la insinuacion de la Autoridad, tomaron las armas por los legitimos derechos de D.<sup>a</sup> ISABEL II, no podrian permanecer en sus domicilios, como prosperase y se embraveciese la insurreccion intestina. Al fin son gentes que viven de su trabajo, y á quienes por mucho que apetezcan luchar y se sientan con el aliento de salir vencedoras, no les es fácil exclusivamente dedicarse á una guerra perenne, sin tregua, descanso ni cuartel. Necesitan pues que el Gobierno las auxilie y apoye, para arrojar de nuestro suelo esas nuevas ordas de rapaz y fanática morisma. Los *aranceles* y la *guerra civil* constituyen los dos polos de nuestra cuestion vital: los *aranceles* mantienen el tráfico interior, la *concordia doméstica* lo protege, y todo lo sacrificarán los Catalanes en pró de la ley que fomenta la *industria* y de los esfuerzos que restablecen la *concordia*.

No creyéramos medio inoportuno al efecto de conseguir tales provechos el de establecer una correspondencia telegráfica que por minutos enterase á la Autoridad del mas leve movimiento de sospecha que se verificara en las cuatro provincias. Los pueblos, los propietarios ricos, los hombres acaudalados que tienen fábricas y establecimientos concurrirían gustosos á esta obra de verdadera utilidad é indestructible dominio. La caza que entonces se daría al bandolero carlista fuera tan eficaz y rápida, que no le dejaría un instante de reposo. No le sería fácil señalar su itinerario por medio de tropelías y robos: solo pudiera vivir escondido en el seno de las malezas y los bosques hasta que de allí le arrancasen el hambre y las inclemencias. Considérese además que si bien es admirable la distribucion de las partidas encargadas de mantener la tranquilidad de Cataluña, al fin han de moverse por medio de órdenes lentamente circuladas, ó aguardando quizás la contestacion de una parte comunicado por arbitrios siempre tar-

dios á la Autoridad superior. ¿Cual no sería, pues, la oportuna prontitud de sus movimientos como mantuviesen una comunicacion inmediata y continua con la misma inteligencia que ingeniosamente las reparte y las coloca? Inútil creemos el dilatarlos en reflexiones: el gobierno de esta provincia, á quien con respetuosa franqueza dirigimos semejante indicacion, la sabrá apreciar en lo que justamente valga.

### Revista de ambos mundos.

#### AUSTRIA.

Viena 26 de enero.

Asegúrase que van á hacerse algunas reducciones de nuestro ejército. Ocho regimientos de fronteras (*Graentz-Regimenter*) deben regresar á sus acantonamientos en las fronteras turcas; la que no deja de ser una reduccion muy notable, pues suele ascender á 3000 hombres la fuerza de cada uno de ellos. Van á disminuirse así mismo y licenciar varias baterías de reserva, medidas todas de muy buen háguero para la conservacion de la paz y que podrán llevarnos al desarme general tan ardientemente deseado.

El principe de Esterhazy saldrá mañana de Viena para Londres, pasando por Paris. Nuestro encargado de Negocios en Rusia, el conde de Ficquelmont, ha conseguido á petición suya licencia para ir á restablecer su salud. Durante su ausencia de S. Petersburgo, será reemplazado por el conde Colloredo Wallsee, nuestro actual ministro en Dresde.

Idem 29.

He aquí el texto de las órdenes espeditas por el Emperador para efectuar el desarme de algunos batallones.

18 de enero de 1835.

Al conde Ardegg.

«Los batallones de campaña acantonados en el Tirol, en el Austria interior, en la baja Austria y en Hungría, los tres regimientos Esclavones y los dos Dalmatos serán despedidos á sus hogares.

«Para reemplazar la disminucion de tropas que de resultas se esperimiente en el Tirol y el Austria interior, mando en consecuencia que el regimiento Imperial de cazadores, ó á lo menos dos batallones del mismo, sean llamados al Tirol; que un batallon del regimiento de la leva militar del Austria interior, acantonado en Italia, sea llamado y tome su lugar, quedando en lo sucesivo agregado á la reserva de Italia.

«En lugar de los dos batallones que salen de Hungría, pasará allí el regimiento que yo designe de Moravia. Haréis la cuenta exacta de las economías y la comunicaréis al presidente de la Cámara Aúlica. — FRANCISCO.»

18 de enero de 1835.

Al conde Ardegg.

«Tomaréis las disposiciones necesarias para licenciar las 11 divisiones italianas y las 22 divisiones alemanas de la reserva de artillería, poniendo en venta los caballos y despidiendo á los hombres.

«Dispondréis así mismo la revision y clasificacion de todos los caballos de tiro y me presentaréis sus resultados, despues de haberlos puesto de acuerdo con mi canciller. — FRANCISCO.»

Escriben de Belgrado fecha 19 de enero haber habido algunos movimientos revolucionarios en la Servia, escitados aquellos por ciertos primados que intentaban arrancar las riendas del gobierno de manos del principe Milosch y darlas á su hijo el principe heredatario Milan.

Hemos recibido hoy cartas de Belgrado del 22 que confirman

sustancialmente aquellas noticias, si bien aseguran que la rebelion no ha tenido mas autores que algunos capitanes y algunos *Kneses* que todo lo deben al principe Milosch; que estos habian conseguido por medio de brillantes promesas y falsas noticias de toda especie, reunir en Kimpria algunos miles de hombres del pueblo, pero que el principe Milosch habia mandado desde luego contra los rebeldes á su hermano, quien habia conseguido diciar el tumulto. Varios de los insurgentes que se habian fugado han sido detenidos por el pueblo y llevados maniatados á Craguséwatz.

(Gaceta de Augsburgo.)

#### INGLATERRA.

Londres 6 de febrero.

El *Globe* considera el nombramiento del lord Londonderry para la embajada de Rusia, como un hecho que basta por el solo á caracterizar el ministerio Peel. Este personaje, dice el *Globe* es un celoso partidario del absolutismo puro y profesa vivas simpatías por D. Miguel; es enemigo acérrimo de toda reforma y de todo progreso social; en una palabra, no hay en el partido tory un hombre cuyas opiniones políticas sean mas antipáticas á los ingleses que las del representante de S. M. cerca del autócrata de todas las Rusias.

El *Brighton Gazette*, periódico que puede considerarse como oficial, respecto de los asuntos de Corte, contiene el siguiente artículo relativo al embarazo de la Reina:

Podemos por fin declarar que estamos convencidos de la exactitud de la noticia que todos los fieles súbditos y buenos patriotas recibirán con placer, por los motivos muy conocidos á aquellos que están impuestos en los secretos resortes de la máquina política.

Sir Roberto Wilson va á ser nombrado lord Alto-Comisario de las islas Jónicas, y ya está haciendo los preparativos de marcha para pasar á Corfú.

Parece que el ministerio lleva el intento de mandar un cónsul general y otros particulares á Persia, á fin de animar y proteger el comercio entre Inglaterra y aquel pais, por conducto del mar Negro. Para conseguir este objeto sería necesario que Persia estuviese mas bien ordenada y paralizada la influencia rusa.

#### ESPAÑA.

#### CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Señon del día 31 de diciembre.

Se abrió á las once y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda ocupó la tribuna y leyó el proyecto de ley sobre deuda interior.

El Sr. Vicepresidente: «Este proyecto de ley se imprimirá y repartirá á los Sres. Procuradores, y pasará á una Comision para su examen.»

En seguida la mesa dió cuenta de haber nombrado para componer esta Comision á los Sres. Aguirre Solarte, Fontagut Gargollo, Crespo de Tejada, marqués de Someruelos, Alvarez Garcia, Miguel Polo, Ferrer, Ochoa y Barata.

Se mandó pasar á la Comision de Poderes el testimonio del acta de eleccion de la provincia de Tarragona, que ha recaído en el Sr. D. Francisco de Espinar.

Se leyó una peticion firmada por varios Sres. Procuradores sobre algunas medidas urgentes relativas á la administracion de justicia. Esta peticion habia pasado por las comisiones de código de Procedimientos, código Penal y Justicia, las cuales opinaban que no habia inconveniente en que se discutiera en público.

El Sr. Vicepresidente anunció que la referida peticion se imprimirá y repartirá, y se señalará dia para su discusion.

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra ocupó la tribuna, y leyó la ley para el reemplazo del ejército en el próximo año 35, sancionada por S. M. con fecha del 25 del corriente.

El Sr. Vicepresidente: «El Estamento de Sres. Procuradores ha oído con la veneración que debe la augusta resolución de S. M. Ahora se pasará a continuar la discusión pendiente sobre presupuesto de Guerra.»

El Sr. Alcalá Galiano: «Hace algunos días que por no hallarse presente el Sr. Secretario de la Guerra, que á la sazón aun no había tomado posesión de este destino, supliqué al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que interinamente le desempeñaba, presentase, si era posible, al Estamento la lista de las pensiones que se cobran por Guerra, porque era absolutamente necesario cuando se discutiese el artículo sobre pensiones y retiros, y demás gastos pasivos, tener un conocimiento de cuáles eran: se prometió traerla por S. S., y hasta ahora no ha venido al Estamento. Me hallo, pues, en el caso de recordar esta promesa, puesto que muy pronto vamos á necesitar dicho documento.»

El Sr. Secretario del Despacho de Estado: «Como acaso el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, por el corto tiempo que hace que ha tomado posesión de su despacho, no tendrá conocimiento de este asunto, voy á satisfacer la justa curiosidad del Sr. Galiano: Se trató efectivamente en el Estamento de si se habian ó no pasado listas de las pensiones que gravitan sobre los respectivos ministerios. Yo ya había pasado las del Estado, en el cual era tanto mas sencilla esta operación, cuanto que las pensiones, retiros y viudedades son en corto número, y que durante mi administración creo no haber concedido ninguna. El Sr. Galiano preguntó si se había hecho otro tanto respecto á Guerra. En aquel momento lo ignoraba yo, por hallarme encargado muy pocos días hacia de la interinidad de aquel Ministerio; pero sin embargo prometí que se presentarían, signiéndose el sistema que se ha propuesto el Gobierno de dar á las Cortes cuantos datos sean necesarios para establecer la regularidad y el buen orden.»

«En el mismo acto de salir de la sesión mandé al oficial mayor de la secretaria de la Guerra que se dispusiesen las listas: me contestó que estaban formándose; pero que era una operación larga y prolija, asegurándome confidencialmente que pasarían tal vez de 6000. Es evidente que siendo tal la operación no puede ser breve ni fácil, aun cuando no sea mas que formar un índice de nombres y cantidades. Resulta, pues, que están dadas las órdenes para hacer lo que se ha pedido; ignoro en el actual momento el estado del asunto; pero creo que el Sr. Secretario de Guerra, tomando conocimiento de él, podrá activar el cumplimiento de este particular, satisfaciendo los deseos de los señores Procuradores.»

El Sr. Alcalá Galiano: «No he dudado ni un momento del celo de S. S. en cumplir lo que prometía; pero no he obtenido la respuesta que deseaba. Mi objeto no es poner embarazos al Gobierno, sino allanarle el camino; y veo que lejos de allanarse este, las dificultades han crecido mucho, pues vamos á resolver á ciegas un punto importante, cuando ya por lo hecho respecto de las capitulaciones generales, mucha parte de las pensiones, que antes eran sueldos, han pasado á viudedades. Me hallo, pues, en el caso de preguntar al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra si tiene conocimiento de este asunto aunque sea en globo.»

El Sr. Vicepresidente: «Supuesto que está nombrada una Comisión especial para arreglar todos los trabajos de las demas sobre este punto, la misma Comisión reclamará á su tiempo la lista referida, y creo que edarán así satisfechos los deseos del Sr. Galiano.»

El Sr. Carrillo Albornoz: «Debo decir que en la comisión de Guerra obra ya esa lista por provincias, y solo falta la de la provincia de Mallorca.»

No tuvo mas progreso este incidente, por lo que se procedió á continuar la discusión del presupuesto de Guerra.

Se leyó el cap. 10, relativo á subsistencias militares. El Gobierno pedía para las raciones de pan y utensilios 15,495.800 reales; para las de paja y cebada 12,946.752, y para los combustibles, alumbrado, etc., 6,224.994.

La Comisión proponía en estos diversos ramos un ahorro de 340.816 reales vellón.

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: «Voy meramente á ilustrar el capítulo que se discute. Con ó no es obra mía, debo añadir lo que se me ha mejorado por el Gobierno desde que se presentó. En primer lugar la observación de la Comisión respecto á las raciones del cuerpo de guardias de la persona de S. M., es justa, y el Gobierno está enteramente conforme con ella. Una medida de equidad, imparcialidad y buena administración no puede ajar á nadie, mucho menos cuando solo se trata de satisfacer y quitar dudas en materias de administración. Tengo la mayor satisfacción en poder decir al Estamento que S. M. abunda en estas mismas ideas, y desea que se administre con la mayor pureza todo cuanto pagan los pueblos para el sostén de las cargas del Estado.»

«En cuanto á la proposición de que se supriman las raciones de que gozan los gefes de la Guardia Real, ó por una regla de equidad y justicia se suministren también á los gefes de infantería del ejército, no puedo menos de manifestar la opinión que hace años tengo formada. Cuando fui nombrado inspector de infantería, pedí que se hiciese extensiva esa gratificación á los gefes de infantería del ejército. Todos ellos están obligados por el servicio á tener caballo; y de su sueldo, reducido en el día, se ven obligados á descontar una parte para su mantenimiento. Ya se han hecho economías considerables, á las que ha asentido el Gobierno por reconocerlas útiles; y por lo mismo sabiendo que es utilísimo al servicio se haga esa estension, el Gobierno no puede menos de reclamarla. S. M. está también muy decidida á adoptar esta medida de equidad y consideración á los gefes de infantería, que como los demas militares están dando tantas pruebas de lealtad, y de poseer las verdaderas virtudes cívicas.»

El Sr. Rodríguez Vera: «La Comisión había reconocido el principio de justicia en: se ha indicado por el Sr. Secretario de Guerra. También reconoce la necesidad de que los gefes tengan caballo para el servicio; pero como no tenía mas facultades que las de examinar los presupuestos y hacer en ellos las posibles economías, no ha podido proponer un aumento. El costo que el Gobierno le reclama, la Comisión no tiene inconveniente en que se acceda á él por ser justo.»

«A propuesta del Sr. Secretario del Despacho de la Guerra se acordó que este capítulo volviese á la Comisión.»

Se leyó el capítulo 11, relativo al vestuario y equipo del ejército. El Gobierno proponía para vestuario la cantidad de 8,991.899, y para equipo la de 494.295. La Comisión estaba conforme con este capítulo.

No habiendo quien pidiese la palabra, solo la tomó y dijo

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: «Yo no sé qué cálculo se habrá hecho para fijar las cantidades que se han leído para el equipo y vestuario del ejército en tiempo de paz. Pero debo poner en la consideración del Estamento que se ha hecho una gran economía en ese ramo: pues en 1828, que fue cuando se principió el sistema de presupuestos, se pidieron para él 12 millones. Se habrá rectificado mucho ese punto, y creo que se habrá visto ser suficientes esas cantidades cuando el Gobierno no pide mas. Yo por mi parte no tengo datos para oponerme á ello.»

Puesto á votación dicho capítulo, quedó aprobado.

Se leyó el capítulo 12, relativo á hospitales militares. «El Gobierno pedía dos cantidades para este objeto en dos artículos: 1.º Sueldo de empleados, facultativos, capellanes y demas dependientes 1,574.515 reales. 2.º Importe de las estancias, medicinas, botica, baños, etc., 8,196.856.»

La Comisión proponía una rebaja de 135.000 rs., recayendo sobre la botica de Ceuta y sobre gastos de capellanes.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «La Comisión propone una reducción de 120.000 rs. respecto á la botica de Ceuta, que le parece muy costosa, opinando que se ponga allí este ramo como en las demas partes. Yo desearía saber si ha tenido algunas noticias ó datos seguros para hacerlo así; porque yo tengo entendido que el Gobierno varias veces ha intentado establecer en Ceuta botica ó boticas libres como en los demas puntos del Reino, y no se han presentado individuos que quieran hacerlo. Yo no sé de consiguiente si será bueno que adoptemos esa economía, y

nos hallemos luego que no haya botica en una plaza tan interesante. Allí las cosas necesarias al efecto deben ser mas caras que en otras partes, pues habrá que llevar de fuera los simples y las drogas, y todo aquello que ha menester un establecimiento farmacéutico. Por lo tanto, si la Comisión no tiene otros datos mas que el Gobierno, insisto en que se apruebe la cantidad que se propone; recomendando al Gobierno el remedio si lo hay.»

El Sr. Carrillo de Albornoz: «La Comisión ha podido tener noticias de Ceuta, porque algunos de sus individuos han estado allí de guarnición. En el día es mas asequible lo que propone la Comisión que en otras épocas, porque cuando se la trató de poner allí botica de libre comercio había trabas que no existen ahora. Además, al presente Ceuta es pueblo rico, porque en él hay bastante tráfico, comerciales establecidos y gran concurrencia de buques: de consiguiente no es fácil que se quede sin botica, mucho mas cuando ahora todos los empleados pagan las medicinas que antes se le daban gratis. Los gastos que suprime la Comisión no son de medicinas, sino sueldos, pues hay un boticario mayor con 18.000 reales, ayudantes y dependientes: hay tambien jardin, huertas, etc. Sin embargo, la Comisión se conformará con que se haga lo posible para reformar este artículo, sin suprimirlo de repente.»

El Sr. Secretario del Despacho de Estado: «Segun lo que acaba de decir el Sr. Diuturno individuo de la Comisión, podría adoptarse el camino mas útil de ver si conviene la reforma de que se trata, en vez de proceder á ciegas y con escasos datos en un punto tan interesante. En efecto, no se puede tomar una medida repentina, esponiéndose á causar males, tal vez irremediables; pues en Ceuta hay, además del vecindario, una guarnición crecida, y gran número de confinados, y no convendría dejarlos expuestos á no tener botica ni medicinas para sus dolencias. Además la economía que resultase de esa resolución no sería nunca tal como aparece por el dictamen de la Comisión; pues habría que rebajar de esa suma lo que costase al Estado el comprar los medicamentos para la tropa y los confinados en las boticas que allí se estableciesen. Sería, pues, preciso, al hacer esa economía, examinar si equivale ó no á la corteza y seguridad de que nunca falte asistencia á las personas que ahora la tienen, pues estando al otro lado del Estrecho, es justo y conveniente no exponerse á dejarlos expuestos á las contingencias del mar, ya que á veces suele haber dificultad en el arribo de barcos. Tambien acaso puede retraer á muchos de fijar allí su residencia en el establecimiento, el temor y recelo de estar expuestos á que el Gobierno de la plaza tome los efectos que sean necesarios para los hospitales, y retrase los pagos por falta de fondos ú otras circunstancias imprevistas. Por lo tanto yo creo que debe aprobarse lo que propone el Gobierno; sin perjuicio de ver si puede hacerse con buen éxito algun ensayo en esta materia.»

El Sr. Carrillo Albornoz: «Debo rectificar un hecho, y es que en la cantidad suprimida por la Comisión no se cuentan los medicamentos. Además, repito, no hay ahora las trabas que antes para retraerse de establecer en aquel pueblo una ó dos boticas que bastarian; así como tampoco contingencia de que falten barcos, pues aun en los temporales mas fuertes no cesan de anibar allí.»

Se declaró el punto suficientemente discutido y habiendo dicho el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda que podia votarse el capítulo segun lo presentaba el Gobierno, sin perjuicio de recomendar á este hiciese el ensayo de ahorro que se proponía, se verificó así, y quedó aprobado el capítulo.

Se leyeron los capítulos 13, 14 y 15.

Cap. 13. «Remonta y montura de caballería y artillería de Guardia Real y ejército. . . . . 2,500.000

Cap. 14. «Gastos de reemplazo, quintas y levatas. . . . . 840.526

«Trasportes terrestres y marítimos. . . . . 1,058.560

«Gastos de postas, correos y diligencias del servicio. . . . . 95.092

Cap. 15. «Gratificaciones y comisiones particulares, y socorros en países extranjeros. . . . . 812.148

La Comisión no proponía rebaja alguna en estos tres capítulos.

El Sr. Palarea: «Aunque la Comisión no hace rebaja alguna en los capítulos que se acaban de leer, y parece que de consiguiente tampoco la hará el Estamento, me ocurre una observación. Hay en esos capítulos una partida, cuyo contenido no comprendo bien, y es la de socorros en países extranjeros. Yo quisiera se explicase qué son esos socorros y á qué suma asciende.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Yo no tengo acaso todos los datos que se requieren para satisfacer á S. S.; pero á veces hay comisiones nombradas ad hoc, determinadamente para objetos del servicio. Hay además en algunos países extranjeros individuos naturales de ellos que han servido en nuestro ejército, y con permiso del Gobierno se han retirado á su país nativo; unos procedentes de los antiguos regimientos suizos que se les abonó lo contratado, como es razon, al tiempo de su enganche; otros de las antiguas guardias waloñas, compañías flamencas é italianas de guardias de Corps, y otros cuerpos extranjero. Hay tambien otros socorros aplicados estraordinariamente por nuestros cónsules y agentes diplomáticos á márfagos militares ó á otros dignificados de la misma clase que aportan á otras playas ó cruzan otros países.»

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: «A lo que acaba de decir mi digno compañero, añadiré que me consta que no solo hay varios oficiales de los cuerpos suizos y waloños que gozan su retiro en su país, adonde han ido á pasar el último tercio de su vida; lo mismo sucederá con los que ahora se retirarán de los cuadros suizos si lo solicitan. Esto creo bastará para satisfacer al Sr. Palarea. Hay además oficiales que el Gobierno destina á países extranjeros á objetos de utilidad, y yo mismo he comisionado dos, de cuyos conocimientos me prometo grandes servicios. Por lo demas, puesto que la Comisión no encuentra nada que observar en estos capítulos, me parece inútil molestar al Estamento con mas pormenores.»

El Sr. Palarea: «Estoy plenamente satisfecho de mi duda.»

El Sr. Rodríguez Vera: «La Comisión ha tomado noticia de esas pensiones y socorros: ha visto que todas son de origen legitimo, y se ha convencido de ello positivamente: pero ha creído inútil molestar al Estamento con detalles minuciosos.»

El Sr. Alcalá Galiano: «Aunque en parte han sido desvanecidas las dudas que tenía, observo que la Comisión, en los tres capítulos que discutimos, se aparta del camino que ha seguido en los demas. No hace observaciones, es verdad; pero dice que quisiera hacerlas, y manifiesta cierta desconfianza. Habiendo examinado dichos capítulos mejor que nosotros podemos hacerlo, es estraña esta desconfianza que aparece, si no visible, tácitamente. Por lo tanto yo quisiera que los dijese si está de acuerdo con lo que pide el Gobierno, ó si no, lo que parece que pudiera decir, aunque calla.»

El Sr. Secretario del Despacho de Estado: «El artículo que parece ha llamado la atención de los Sres. Procuradores tiene dos partes: primera, socorros á los extranjeros, sobre cuyo punto han dicho todo lo necesario los Secretarios de Hacienda y de Guerra; segunda, gratificaciones ó gastos por comisiones particulares. Estas comisiones existen, y son útiles al servicio del Estado, y aun necesarias en la época actual. La Comisión no ha entrado en ningún detalle, ó porque le ha parecido demasiado minucioso, ó porque no lo ha creído conveniente: pero el Gobierno manifestará con ejemplos de bulto esta utilidad. El general en jefe de la division española que entró en Portugal mandó un brigadier á Lisboa con varios objetos, cuyo desempeño ha sido muy ventajoso. Allí existe un depósito de 300 ó 400 españoles, que siguieron la suerte del Pretendiente, y conviene se vigile su conducta; además de otros encargos no menos útiles que se han dado al referido comisionado, que depende del Ministerio de la Guerra. Tambien hay otro gefe en Bayona haciendo servicios importantes. Otro ha juzgado conveniente enviar el Sr. Secretario de la Guerra á Portugal, un oficial de artillería ha ido á Londres para examinar lo relativo á los cohets á la Congreve, que aun no usamos en España siendo conveniente no quedar atras de otras naciones en el manejo de todas armas. Otros comisionados hay en varias cortes militares, como la de Pru-

sia, examinando los adelantos en el arte militar para adoptar en España los convenientes. Véase, pues, como estos gastos pueden producir notables ventajas; y me parece que bastará esta sencilla explicación para probarlo.»

El Sr. Carrillo: «Me parece haber quedado desvanecidas las dudas que se han presentado por los Sres. Preopinantes. Solo añadiré para contestar al Sr. Galiano, que lo que la Comisión hubiera querido poder analizar mas era lo relativo á monturas, remontas, y otros puntos así; pero estos por la mayor parte penden de contrataciones, y su examen requiere mucho tiempo, de que no puede disponer la Comisión.»

El Sr. marqués de Villacampo opinó que el artículo debía volver á la Comisión para que se colocase la parte relativa á gastos de comisiones en el extranjero, en la de oficiales en activo servicio, y la de pensiones y socorros en países extranjeros, en la de retiros, viudedades y pensiones.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y puestos á votación quedaron aprobados los tres capítulos.

Cap. 16. «Inválidos 1,017.663.» La Comisión no opina ningun reparo. Aprobado.

Cap. 17. «Justicia militar 1,759.424.» La Comisión tampoco ponía reparo. Aprobado.

Cap. 18. «Material de artillería. . . . . 3,225.196  
«Fabricacion de fusiles. . . . . 2,591.624  
«Elaboracion de pólvora. . . . . 1,448.640  
«Fundiciones de piezas y municion. . . . . 1,016.020

La Comisión igualmente estaba conforme.

El Sr. Vazquez Moscoso: «Lo que se pide en este capítulo es solo para el pie de paz, no para el de guerra en que nos hallamos. En prueba de esto no hace mucho que ha habido que comprar fusiles en el extranjero, á pesar de que parece hay muchos motivos para preferir los nuestros. Pero la Comisión se ha conformado con lo que pide el Gobierno, porque si este necesita aumento de gastos lo reclamará, y el Estamento lo concederá.»

El Sr. Del Rey hizo algunas observaciones, relativas á que se atendiese todo lo posible á la fabricacion de fusiles en el país, porque salen mejores y mas baratos, y se puede dar ocupación á los trabajadores.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Hay que considerar en este punto dos cosas: una es el presupuesto ordinario que es el que votamos, y otra es el estraordinario de que ahora no tratamos. Ese vendrá despues, y en él tendrán cabida las observaciones de los Sres. Procuradores. El Gobierno por la escasez de los almacenes ha tenido que acudir á los países extranjeros por fusiles, hallando este auxilio muy generosamente en sus aliados. Algunos miles han venido de Francia, y pasan de cincuenta mil los que á suministrado el Gobierno inglés, y aunque es seguro que cuestan mas caros que los españoles, además de la imposibilidad de encontrarlos al momento en que eran necesarios, media la circunstancia de que se nos ha concedido para el pago cuantos respiros nos sean necesarios; de suerte que hemos conseguido tener fusiles, sin dilación, y no desembolsar de pronto la suma que costaban. Así pues cuando se trate del presupuesto estraordinario se podrá atender al aumento de esos gastos y á nuestras fabricas.»

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: «La necesidad que ha habido ahora de recurrir al extranjero ya la amistad de nuestros aliados por fusiles, para armar tanto al ejército como á la Milicia urbana, viene de la exiguidad con que se dotó el presupuesto de Guerra en 1828. Es bien sabido que para que una Nación esté prevenida para la guerra es preciso que tenga depósitos de consideración de cañones, armas, pólvora, municiones, fierro etc. Pero en aquella época solo se trató de salir del día y no de la guerra. Un sistema de economía para el personal, y suma mezquindad para lo material, fue el que se adoptó. No solo no estaba totalmente armado y pertrechado el poco ejército que teniamos con fusiles del nuevo modelo, sino que no habia depósito alguno; y para suplir esta falta así que se aumentó el ejército fue preciso recurrir á la buena voluntad de los extranjeros. Yo creo que en el día el aumentar este capítulo produciría muchos bienes, y especialmente el de que continúen y no se suspendan los trabajos de las fabricas de armas, conservando á sus operarios, los que si paranaquellas, en la precision de ganar sus sustento acaso servirán furtivamente á nuestros enemigos. Restablecida la fabricacion quizá se separará de su servicio, al paso que se da impulso á la industria. Por esto hallo muy conveniente que se nos economice ó rebaje nada en este capítulo. Además, por la misma exiguidad del presupuesto de Guerra del año pasado, se ha suspendido la fabricacion de pólvora, y va escaseando notablemente. En la guerra es estraordinario el consumo de cartuchos, y mucho mas ahora, que para una miserable gaviota de 20 ó 25 hombres, hace el buen espíritu de los pueblos poner en movimiento 500 ó 600 Urbanos y militares. Hay pues necesidad de fomentar su fabricacion; pero supuesto que se está ya trabajando en el presupuesto estraordinario, en él se atenderá á estos objetos.»

El Sr. Vazquez Moscoso: «La Comisión ha manifestado ya su opinion: la conveniencia de la Nación seria rehabilitar la fabricacion para que poco á poco nos fuésemos surtiendo de efectos que faltan, y tenerlos en repuesto. Además siempre será mucho mas conveniente gastar un millon cada año que ocho ó diez á la vez.»

Se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votación el capítulo, quedó aprobado.

Se leyó el capítulo 19 que trata del material de ingenieros, reparaciones de cuarteles, fortificaciones de plazas etc., para lo que se pedían por el Gobierno 6,760.858 reales.

La Comisión apoyaba que se asignase dicha cantidad, opinando que no debía hacerse en ella la rebaja de dos millones que proponía en su memoria el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Esta parte del informe de la Comisión se dirige mas bien á las reflexiones que ha hecho el Ministro de Hacienda en su memoria, que no á lo que ha estimado deber pedir para este presupuesto el Ministro de la Guerra; y puesto que el de Hacienda fué el primero que indicó esta rebaja, es necesario que yo manifieste los fundamentos que tuve para verificarlo. Sin embargo, me anticiparé á decir que cedo en todo á los conocimientos de la Comisión y á los del Sr. Ministro de la Guerra de entonces, tanto mas, cuanto que el Sr. Secretario del Despacho de aquel tiempo era de ingenieros, y el señor individuo de la Comisión que ha extendido este informe creo que tambien es oficial del mismo cuerpo; y es muy natural que aventajándose en conocimientos de un ramo á que no pertenece, me someta, ceda desde luego al dictamen de ambos, persuadido que uno y otro han sido dirigidos mas que por la parcialidad tan natural de defender los cuerpos de que es uno individuo y en los que se ha crecido, por lo que les persuade su razon y sus conocimientos.»

«El Ministro de Hacienda vió que en los presupuestos del año 29 se había presentado una suma igual á la que propongo en mi memoria; y pensé yo que podría calcularse lo mismo para el año 35, tanto mas, cuanto que ahora en el presupuesto estraordinario se ha pedido al ministerio de Hacienda dinero para los mismos objetos, y aparte de esta demanda se me ha pedido tambien fuera de presupuesto ordinario y estraordinario para fortificaciones de campaña. Por tanto me pareció que lo que no se había necesitado en 1829, y no se necesitaria en este, y que bastaría la misma suma indicada para el presupuesto ordinario, dejando para el estraordinario lo que se requiera para las circunstancias estraordinarias actuales. Esta razon es tanto mas fundada, cuanto que la guerra de ahora no es de plazas, sino á lo mas de construcciones pasajeras, de construcciones de campaña y no mas, cuyos gastos son temporales, y no de la consideracion que los otros. Los que son precisos para conservar las plazas necesarias, esos debían estar incluidos en los presupuestos del año 29, porque no es dado ser olvidadas la conservacion de plazas como Cádiz, Pamplona, Barcelona, Figueras y las dos importantes fronteras del reino de Portugal etc. etc., como tampoco la de otros edificios y objetos esenciales á este ramo militar. La Comisión ahora ni la guerra, para aumentar el presupuesto, no ofrecen por razon la construcion de

nuevas plazas ni grandes trabajos, sino que se mantenga lo que hay. Pues que no se tuvo presente eso en los presupuestos del año 29? No fué la intención de que se conservasen las plazas y los edificios que entonces tenía á su cuidado esta parte del ramo de la Guerra? La exorbitancia que notó el Ministro de Hacienda entre el presupuesto ordinario de 29 y el actual, le indujo á hacer esta indicación, que no pasa de tal, y hecha solo con el objeto de llamar la atención del Estamento con un celo mal ó bien entendido, si se quiere, pero hijo del deseo del acierto.

En la comparación que el Ministro de Hacienda ha podido hacer en los presupuestos de diferentes Estados, ha observado que en estos ramos facultativos suele haber siempre excesivas demandas de parte de sus gefes, y que las Cámaras y los Gobiernos de todos los países ponen coto á estos pedidos. En Francia, por ejemplo, para el presupuesto de ingenieros de este año se habían pedido trescientos y tantos millones de francos; y para gastos que llaman urgentes, que son los que exigen la conservación y reparación de las plazas fuertes antiguas y edificios, ochenta y ocho millones de francos: pues sin embargo de pedido tan excesivo, la concesión del crédito suplementario para este objeto se limita á poco mas de dos millones de francos. El ministro de Hacienda, viendo pues tan enorme diferencia en aquel presupuesto extranjero, creyó que no iba muy descaminado en hacer la indicación espuesta para la rebaja manifestada tan mínima comparativa y absolutamente.

El Sr. Carrillo de Albornoz, como de la Comisión, espuso largamente las razones en que la misma se apoyaba para no rebajar este presupuesto como proponía el Sr. Ministro de Hacienda. Dijo S. S. que en el mismo presupuesto se incluían gastos sumamente indispensables, cual era el de la reparación y conservación de las plazas fuertes, en razon de que si se desatendiese este objeto por una mal entendida economía, en vez de serlo, no resultaría sino un aumento de gastos en el presupuesto del año venidero, pues que si se descuidaba la reparación de un lienzo de muralla ó de cualquiera pequeña parte de una fortificación, que podría verificarse en el principio con 100 doblones, por ejemplo, y se dejaba abandonada por no gastar esta corta cantidad, al cabo de pocos años costaría miles de reales.

Añadió que entre los gastos extraordinarios se comprendía el de alquileres de los cuarteles, en los cuales, como que se establecían en edificios de corporaciones ó individuos particulares, había que hacer diferentes obras para que sirviesen al objeto á que se destinaban: y cuando las tropas los dejaban, era preciso satisfacer al dueño el coste de las obras practicadas en ellos, á fin de reponerlos en el mismo estado que antes se hallaban: y concluyó manifestando que no había sido su ánimo inculpar al Sr. Ministro de Hacienda, sino hacer presentes los gastos indispensables que se hallan incluidos en este presupuesto: gastos de que no podía prescindirse en el estado actual respecto de cuarteles por no haberlos cómodos, como los que hay en Francia, que tienen hasta sala de baile, sala de disciplina, cocinas económicas aisladas, y otras infinitas comodidades, en lo cual esceden aun á los de los ingleses.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda contestó que no había sido tampoco su ánimo inculpar á la Comisión, ni hecho mas que esponer las razones que le habían inducido á presentar la reforma que creyó necesaria. Añadió que con el tiempo podrían disminuirse los gastos de alquiler de los cuarteles, y hacerse además estos tan cómodos como los de Francia en muchas ciudades donde hay dos ó tres conventos de una misma orden; pues que las autoridades podrían disponer de uno ó dos de ellos, ó de una parte de los que sean muy vastos para destinarlos á dicho objeto. Finalmente manifestó que no había sido su ánimo ofender en lo mas mínimo al cuerpo de ingenieros, al que nunca citaría sino con el elogio que se merece, y no reproduciendo versos que ha citado el señor Carrillo, aunque sean de la comedia tan conocida de las Cuentas del Gran Capitan.

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: «Se me ha enterado de que para hacer la memoria que se infiere de la manifestación del señor Ministro de Hacienda, ha partido de un dato no muy exacto que ha promovido estas contestaciones amistosas, dirigidas todas al bien del servicio y aclarar la decisión del Estamento. Así es que desde el año 29 no se ha satisfecho mas que una parte del presupuesto de este ramo, quedando en descubierta muchas atenciones del servicio de las plazas, y este déficit ha continuado todos los años, de manera que en las asignaciones de todos los años sucesivos han aparecido estos alcances.

«Sentado esto, y para contestar ó esplanar mas la cita que ha hecho el Sr. Ministro de Hacienda sobre lo sucedido en las Cámaras de Francia este año respecto á la dotación del material de ingenieros, debo creer que esto recaerá sobre unos socorros extraordinarios dados en los años anteriores, y en este caso no hay duda que se puede economizar mucho, y que los gastos deben ser reducidos, porque toda fabrica nueva exige menos gastos de reparacion que una que no lo es y que ha estado muchos años abandonada.

«En el presupuesto del año 28 caminábamos sobre una escasez continuada por muchos años para la dotación de la conservación de las plazas que estaban en muy deplorable estado. Para convencerse de esto no hay mas que ver los presupuestos desde entonces para saber cuánto han costado los cuarteles de la tropa, reparacion y conservación de las plazas etc.

«Así es que en Francia el año 50 no pidió el Gobierno, sino que las Cámaras asignaron novecientos cincuenta y tantos millones solo para el material del ejército, plazas, artillería y demas. En los años sucesivos no tengo presente la cantidad destinada; pero tambien es considerable.

«En esta parte nosotros caminamos sobre su déficit sucesivamente aumentado: y mas debo decir: que hay muchas plazas que van decayendo diariamente; y lo que hoy se haría con 20, el año que viene no se hará ni con 500. Por consiguiente creo que no es necesario exagerarlo; y si á pesar de esto sobrase algo del presupuesto, el Ministerio, en la época de claridad y publicidad que hemos entrado, tendrá cuidado de examinar que no se gaste indebidamente. Por lo tanto la cantidad que se vote se empleará para el servicio desde luego para no incurrir en mayores desfalcos sucesivamente, como sucedería si se distrajesen de su objeto los caudales destinados para conservación de obras, comodidades de cuarteles y demas.

«A propósito de cuarteles, debo decir que efectivamente se podría economizar mucho en ellos, sobre tenerlos con mas comodidad que se tienen hasta aquí, destinando los edificios que ha indicado el Sr. Ministro de Hacienda. Recuerdo que en Pamplona varios conventos han servido de cuarteles, y se pagaba puntualmente el alquiler que se justificaba: sobre todo debe hacerse presente que el alojamiento con comodidad al soldado trae una economía positiva, porque es bien sabido que el soldado en cuarteles mal sanos y de poca capacidad, enferma, porque tal es la fealdad é insalubridad de estos lugares, donde en vez de 50 se hacen alojar en una cuadra 50 ó 60 individuos, que muchos de ellos caen enfermos, tienen que ir á los hospitales, y esto acarrea muchos mas gastos que el esceso que puede haber en los alquileres de un buen cuartel.»

El Sr. Ferrer: «La discusión de este artículo demuestra que el Gobierno y la Comisión están de acuerdo, convencidos de que lo que interesa es adoptar economías que verdaderamente lo sean.

«Yo tengo por economía el ahorro de un gasto superfluo, ó la diferencia de precio en la adquisicion de una cosa útil y necesaria: mas no tengo por tal lo mismo que han indicado el señor individuo de la Comisión y el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, á saber: no gastar en una plaza de armas 1000 rs., por ejemplo, para reparar una parte de lienzo de muralla que se está cayendo, porque despues hay que gastar dos ó tres veces mas para reponer toda la muralla, que ha ido destruyendo sucesivamente el tiempo.

«El Sr. Ministro de Hacienda ha dicho que en Francia ha disminuido la Cámara el presupuesto de ingenieros. Es cierto; pero S. S. no debe olvidar que en Francia hay proyectos muy importantes de fortificación: digo importantes por su gran costo. Hay efectivamente el proyecto de fortificar á Paris por su exterior, obra de muchos millones: en Bayona actualmente se está fortificando todo el frente por la parte del Norte, obra tambien de

muchos millones. Pues bien, estos y otros proyectos se han dividido en varios años, para no sobrecargar el presupuesto de uno solo.

«Por lo tanto es preciso no perdamos de vista que tenemos obras indispensables á que atender continua y progresivamente, y que en este concepto deben sacarse de la tesorería general las sumas necesarias para realizarlas, porque de lo contrario al cabo de tiempo costaría un dineral lo que hecho oportunamente puede hacerse con poco. En prueba de esto citaré que en la plaza de S. Sebastian, por no gastar 2 ó 5000 reales que pedían los ingenieros para reparar un trozo de muralla, á poco tiempo se abrió un boqueron inmenso, y quedó la alameda al aire. Por consiguiente no son economías esas.

«El Sr. Ministro de Hacienda trata de rebajar el presupuesto de este ramo, y es muy justo que así se haga respectivamente en una Nación que está pobre como la nuestra; pero, repito, que en este punto es preciso irse con mucho fierto, para no equivocarse adoptando economías que luego se conviertan en mayores gastos. Insisto en esto tanto mas, cuanto es sabido el completo abandono en que han estado toda clase de obras de fortificación, conservación de plazas, castillos y demas en estos últimos años; lo cual ha originado un déficit, que se ha ido aumentando sucesivamente, y que es menester tratemos de cubrir cuanto antes.

«Opino, por lo tanto, que se debe acceder al pedido del Gobierno, como propone la Comisión.»

El Sr. Butron, en apoyo de lo mismo que acababan de esponer el señor Ferrer y la Comisión, citó que en una plaza fuerte de mar, por no haberse querido aprontar 2000 rs. para componer un pequeño trozo de muralla, esta había concluido por irse toda al agua con la artillería; y concluyó diciendo que no podía rebajar ni una sola peseta del presupuesto de este ramo.

Habiendo manifestado el Sr. Argüelles que para votar con conocimiento, deseaba preguntar al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda si le convenían las razones espuestas por los Sres. Preopinantes acerca de no ser posible rebajar el presupuesto de este ramo, y contestado dicho Sr. Secretario del Despacho que cedía á las razones dadas por dichos señores, como inteligentes en el ramo, espuso asimismo el Sr. Alcalá Galiano que, aunque había pensado defender las economías propuestas por el Sr. Secretario de Hacienda, cedia, como este señor, á las razones alegadas, y que por tanto estaba pronto á votar el presupuesto del Gobierno, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Se declaró en seguida el punto suficientemente discutido, y determinado que no se votase por partes, como había pedido un Sr. Procurador, se aprobó el capítulo segun lo proponía el Gobierno.

Se leyó el cap. 20 que habla de los cesantes y jubilados de la administración central; y se acordó pasase á la Comisión especial nombrada esclusivamente para entender en esta clase de pensiones.

Leyóse en seguida el cap. 21 que trata de los militares reformados é ilimitados, para los que se señalan ocho millones y pico de reales.

La Comisión proponía en este capítulo la economía de 60.255.

El Sr. Hubert: «Me parece que este capítulo y todos los que siguen se hallan en el mismo caso que el anterior; así que, deberá tambien pasar á la Comisión.»

El Sr. Vicepresidente: «No es el caso igual. Los individuos comprendidos en el capítulo en cuestion son oficiales, que aunque ilimitados están en activo servicio, y sujetos á una regla general, adoptada en razon de circunstancias que mañana podrán variar: por consiguiente no pertenecen en realidad á las clases pasivas, aun cuando así aparece á primera vista.»

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: «No he tenido aun tiempo de informarme si hay esas gracias particulares concediendo el sueldo por entero á algunos ilimitados. Lo general es que solo cobran la mitad: mas por si acaso puede existir alguna, deberá desaparecer inmediatamente. No se entiende esto con respecto á muchos oficiales ilimitados de los que hay empleados áativamente de comandantes de armas, y que son de absoluta necesidad en los pueblos, porque no hay punto donde se armen 20 Urbanos que no pidan al instante, como es natural, un alférez, un teniente á otro militar acreditado que sirva para dirigirlos.

«En cuanto á lo demas, si hay abusos, aseguro que desaparecerán, y quedarán todos los cesantes con la mitad de su sueldo como está determinado. Así que, no habrá coroneles, cuyo sueldo en activo servicio es de 24.000 rs., que cobren por su situacion de escudante mas de 12.000, y así de los demas.»

El Sr. Rodriguez Vera: «La Comisión, examinando las partidas que pone el Gobierno, ha visto que los sueldos de muchos cesantes no son como deben ser, sino que esceden en mucho de la regla general. Todos estos excesos se han tenido presentes para la rebaja propuesta, y con tanta mas justicia, cuanto no es regular ver que oficiales beneméritos y cubiertos de heridas tengan menos sueldo que algun cesante separado de la cabeza de su regimiento, por no haber cumplido aun 25 años de servicio.»

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: «Estoy conforme con lo que acaba de insinuar el Sr. Preopinante. Estando yo en Cataluña propuse separar un coronel, y destinarlo á Granada, y no teniendo los años de servicio que se requieren para el mínimo retiro, propuse que se le hiciese el abono para que gozase 6000 rs., ya que de quedar escudante gozaría de este sueldo.»

El Sr. marqués de Villacampo dijo que había muchos oficiales ilimitados beneméritos, parte de los cuales componían la plana mayor del ejército del Norte, y estaban en el desde el principio haciendo méritos para colocarse mañana debidamente, sin cobrar entre tanto ningun sueldo; y que á estos oficiales ilimitados era menester tenerlos presentes, para no confundirlos con los demas cesantes que no estaban en igual caso, debiendo especificar la Comisión si las rebajas hechas comprendían á esta clase de oficiales ilimitados ó no.

El Sr. Rodriguez Vera contestó que á la Comisión no constaban oficialmente los servicios extraordinarios que pudieran prestar tales ó cuales oficiales ilimitados, y que por tanto solo había examinado las listas presentadas por el Gobierno.

Declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó el capítulo 21. Leído el capítulo 22, relativo á cesantes y jubilados de la Hacienda militar, se acordó pasase á la Comisión central.

Fue aprobado el capítulo 23, en que se fija por el Gobierno una suma de 28.706.654 rs. que importan los sueldos de retirados, los de la clase de amnistiados é inválidos, y de la cual manifestaba la Comisión no podía economizarse nada.

El capítulo 24, relativo á pensiones, asignaciones y socorro, se acordó pasase á la Comisión Central.

Se leyó el capítulo 25 relativo á pensiones de viudas.

El Sr. Galiano: «Aunque por una parte debiera este artículo pasar á la Comisión Central: no creo que debe sujetarse al examen de esta todo lo que en él se refiere á las pensiones de Monte Pio que disfrutaban las viudas de militares con arreglo al sueldo que estos tenían. Pero al mismo tiempo que el Estamento conocerá que en las épocas calamitosas que han pasado, y en que los partidos se han sucedido unos á otros ha habido reacciones y pérdidas de consideracion, que si no se pueden subsanar de otro modo, tiene que hacerse al menos dando algun socorro á las desgraciadas víctimas que sobreviven. Esto es lo que la Comisión debe examinar, y proponer al Estamento su dictamen sobre ello.»

El Sr. Rodriguez Vera: «Bajo el nombre de pensiones se incluyen las viudedades, y nada mas. La Comisión en su dictamen me ha dicho nada respecto de la remuneracion de los méritos que deban obtenerla, ni ha señalado tampoco el tanto que pudiera fijarse para este objeto, porque no es de sus atribuciones. Cree si que las viudedades no deben ser de otra cantidad que de la correspondiente al sueldo de los empleos de que proceden.»

El Sr. marqués de Montevirgen: «El capítulo 25 de que se trata sufrirá siempre un examen minucioso de parte de la Comisión Central: y puesto que se han confundido en la memoria las pensiones y viudedades de esta clase, convendría que se pasasen á la misma Comisión las carpetas que exi-

tian en las oficinas donde se pagaban aquellas, cuyos papeles son una especie de clasificación de tales pagos y su origen. Una gran parte de dichas pensiones se titulaban pensiones, viudedades ó asignaciones concedidas por servicios hechos al altar y al trono. Hace muy pocas semanas que aun se seguía esta clasificación con la denominacion referida, y posteriormente se confundieron estos pagos en la totalidad con el nombre de pensiones por servicios militares. Si la Comisión Central, al examinar este punto, tuviese á la vista dicha clasificación, encontraría muy adelantados sus trabajos, porque vería que clase de pensiones son las procedentes de servicios hechos al altar y al trono. Respecto de las demas no tendrá dificultad en su examen; pero en estas creo que no dejará de ofrecerse alguna para disminuirla; convendría que pasasen á la misma Comisión las referidas carpetas.»

El Sr. Secretario del Despacho de Estado: «Creo que estamos de acuerdo todos en que pase este artículo á la Comisión, para que lo redacte bajo reglas generales que deben establecerse. Desde el primer día recuerdo que el ministerio dijo (y aun fue repetido por algunos Sres. Procuradores, entre ellos el Sr. Argüelles) que era muy conveniente el que en estas materias se procediera con reglas fijas: lo cual evitaria cierta odiosidad que llevan en sí discusiones poco dignas de legisladores, cuando se trata de personas. Por lo tanto estamos de acuerdo en que pase este capítulo á la Comisión, la cual procederá bajo reglas generales; pues no es del caso traer á una especie de juicio á cada persona que tenga pension, ni hacer un examen minucioso de su origen: esto no sería decoroso al Gobierno ni al Estamento: 1.º Porque un cuerpo de legisladores no puede absolutamente ocuparse de estas materias; y 2.º porque ó había de ser una mera formalidad, ó mas bien, pérdida de tiempo (para esplícarme mas claro), ó se había de entrar en el debate de las causas que originaron la concesion de tales pensiones; y esto sería poco digno del Estamento, además de no ser muy honroso para el Gobierno mismo que las hubiese concedido.

«La Comisión podrá dar su dictamen sobre este punto, estableciendo reglas mas ó menos estrictas ó severas, pero deberá confundir todas las pensiones, clasificando las que se hallen en una categoria, y las que se encuentren en otra. Por lo demas, respecto de la insinuacion que ha hecho el Sr. marqués de Montevirgen, no puedo menos de decir, que no se si existen esas carpetas; pero si es así, lejos de mandarlas á la Comisión, por mi voto se quemarian, por la razon sencilla de que este es un Gobierno de olvido y de reparacion; y el Gobierno que suprimió la junta de Estado, y que ha mandado quemar carros enteros de miserias humanas, fruto amargo de las revoluciones: el Gobierno que acaba de dar un decreto tan justo, benéfico y reparador, como el que acaba de publicarse hoy, no había de mandar ahora que pasasen esas carpetas ó relaciones de pensiones con ese sobrescrito, con esa especie de sambenito; lo cual no se avendria bien con la senda que ha adoptado el Gobierno francamente, y que sigue con franqueza para hacer que se borren los vestigios de los trastornos pasados proponiéndose como fin y objeto reunir al rededor del trono á todos los Españoles. La Comisión fijará reglas; y el Estamento procederá con la sabiduria que le es característica; pero el Gobierno no recordará estravios que la patria lamenta, y cuyos resultados toca el Gobierno muy de cerca, afanándose por reparar sus males.»

(Se concluirá.)

Granada 7 de febrero.

En casi todos los pueblos de esta provincia se ha verificado el sorteo de la presente quinta. Reina el mayor entusiasmo en los ayuntamientos que se han prestado á este servicio con la mayor celeridad, y no podemos menos de elogiar el celo y energía que ha desplegado el Sr. D. José Maria Galdiano, gobernador civil, para que tengan cumplido efecto las disposiciones del Gobierno en este asunto.

Se han mandado quemar de Real orden los indices inversos y todos los demas papeles que puedan recordar las pesquisas de los años anteriores, á instancias del Sr. marqués de Viluma. Es muy digno de aprecio este paso del Sr. Superintendente general de policia del Reino; pero nosotros no queremos dejar de recordar que nuestro Sr. gobernador civil, los mandó hacer pedazos en el momento que llegó á entender existian estos documentos de degradacion en sus oficinas, segun lo publicamos en su tiempo.

La faccion que apareció por Tarifa ha sido destruida.

(Telégrafo.)

Puebla Don Fadrique 3 de febrero.

Queriendo el Ayuntamiento quedasen consignados en un monumento público y permanente el no desmentido amor, lealtad y decidido pronunciamiento de esta poblacion por nuestras amadas Reinas, y gobierno libre y nacional que la benéfica Cristina nos restituyó en el Estatuto Real, acordó colocar en la fachada de la casa de la villa, una lujosa lápida de ISABEL II, que sustituyese á la que aun recordaba la ominosa memoria del decenio calomardino. Por causas, que no estuvo á su alcance vencer, no pudo obtenerse para el 19 de noviembre: pero venida á mediados del que espira se verificó el día 20.

Celebróse tan fausto suceso con un vistoso castillo de fuegos artificiales, solemne Misa con Tedeum, á que asistió el Ayuntamiento, muchos convidados y la Milicia urbana de ambas armas: y predicó el patriota D. Alfonso Martinez Muñoz, párroco de las santas Mártires, un enérgico y sabio discurso en que no menos desenvolvió doctamente el incontestable derecho de nuestra legitima y joven Reina al trono de las Españas, que inflamó el noble ardor y entusiasmo de los decididos Urbanos y del pueblo todo, que llenaba un espacioso templo. En seguida regresando á la plaza toda la comitiva, rodeada de su inmenso gentío, se hizo la instalacion ó descubrimiento de la lápida en medio de continuados vivas, y salva de la Milicia que, despues de haberla arengado el alcalde presidente del ayuntamiento desfiló é hizo los honores de ordenanza á un elegante retrato de S. M. que sobre ella se hallaba colocado bajo un bonito dosel.

Por la tarde se corrió un novillo con cuerda, y á la noche dió un paseo patriótico con música marcial y canciones alusivas, no diré la autoridad y Milicia urbana, sino todo el pueblo; pues ha sido una fiesta verdaderamente popular.

Al dia siguiente se sirvió un decente rancho militar en la plaza, que honraron algunas bellas; y por espacio de otros tres hubo corridas de novillos; sin que en tan concurrida y prolongada diversion haya habido el menor disgusto, ni turbádose lo mas mínimo el orden y tranquilidad pública, aclamando sin cesar á nuestras idolatradas Reinas, al Estatuto Real, y dignos Representantes del pueblo en ambos Estamentos.

(Id.)

BARCELONA.

SOBRE LOS MAESTROS DE LUGAR.

ARTICULO SEGUNDO.

Por viciosa que sea la educacion del rico, no es irreparable el daño que causa á su entendimiento. El mundo lo desprecia, el trato de las gentes, sobre pulir la rudeza colegial, limpia su imaginacion de bastardos estravios, y puesto que no le trasforme en un hombre útil, barnizale lo bastante á fin de que no le tengan por incivil ó ridiculo. Mas para el infimo pueblo, para aquel singularmente que debe pasar la vida en el silvestre horizonte de una aldea, no hay otra instruccion ni otra luz que las doctrinas de lo que se llama un preceptor de lugar. A tenor de sus principios ha de manifestarse sinceramente religioso, partidario de las leyes, dispuesto para acudir á las necesidades de la patria y al alivio de sus hermanos. Mirado bajo este punto de vista adviértese de una sola ojeada cuanto conviene que esté penetrado el maestro de que el Gobierno sabrá premiar sus desvelos, de que su aptitud es de sumo interés en el órden de la república, y sobre todo, de que no le bastan una perseverancia discreta, un juicio sólido, un corazon generoso, si no alcanza algo de aquel sublime desprendimiento con que se dedicaban los ministros apostólicos á predicar la fé á las tribus bárbaras. La esperanza de la patria está en sus manos, y esta esperanza que embebe el bien estar y la suerte de cada familia, es lo que sirve de termómetro al filósofo para juzgar cual podrá ser el destino de la generacion venidera.

Pero cuando se organiza la sociedad bajo un plan enteramente material; cuando todo se distribuye y coloca segun las leyes de una precision matemática, en términos de que ya no haya entrada ni arbitrio que no esté destinado á fomentar un ramo, á cubrir una atencion, ¿qué recompensa, qué estímulo reservaremos al preceptor de la aldea....? ¿Bastará inspirarle la indiscreta confianza de que abandonará algun dia los olorosos términos de su distrito para llevar á poblaciones corrompidas su modesto régimen y su rústica autoridad? ¿Será parte á levantar su espíritu una gratificacion escasa é incierta sobre el módico salario que disfruta....? Procédase segun dicte la prudencia en órden á esto; pero no echemos en olvido que lo que mas importa es recomendarle á la pública gratitud, animarle por medio de sencillas coronas el áspero desempeño de sus deberes, procurar que obre en su pecho el principio de pundonor que impele al soldado á lo mas recio de la lid, y al marinero hácia hemisferios incógnitos.

Por un error que ha de producir amargos resultados desdeña el genio de los economistas el indispensable predominio de la influencia moral. Orgulloso de sus cifras, de la exactitud de sus presupuestos, de la limpieza de sus cálculos, cree llevar á cabo por si solo la vasta empresa de hacer felices á los hombres. No advierte que descuida el mas noble de sus elementos, y á fuerza de considerarlos como máquinas el ímpetu de las pasiones que de repente pueden trastornar sus planes. En vano los pone en planta por medio de empleados solícitos, los defiende con brillantes huestes, y exige para su fomento ingeniosos pechos.... en vano enarbola en un ministerio céntrico un mástil telegráfico que comunique actividad y vida al cuerpo social.... la complicada máquina solo obedecerá su indicio hasta que el huracan de los desordenados afectos del ánimo atraiga horroroso desnivel. La severa economía, el general arreglo, la escrupulosidad del exámen que descende á frívolos pormenores, contribuyen, no hay duda, á la felicidad de una familia, á la opulencia de un Estado; pero únicamente la educacion, este primer móvil del mundo moral, puede asegurar á un padre el respeto, la gratitud de sus hijos, y á un gobiarno la cooperacion y la docilidad de los pueblos. Para lograrla completa es fuerza principiar por el suave estímulo de los maestros de aldea, y seguir reformando progresivamente la que se dá á las clases acomodadas é ilustres desde la infancia hasta la edad viril, desde el mugriento sopista que esplica con énfasis las reglas nebrisenses hasta el hueco catedrático que, bien persuadido de que cada ergo reciamente pronunciado, encierra ventajas su-

periores al hallazgo de un agente como el Vapor, de un principio como el de la gravedad, de un análisis filosófico como los de Cuvier, luce el mas erizado argumento in majori Academiae Theatro.

En el Diario Mercantil de Valencia se lee lo siguiente:

Mi buen amigo: he sentido mucho que V. no haya podido acompañar á nuestro cura Borja para participar del triunfo, así como participó de la humillacion y abatimiento en la desgraciada época, cuya memoria debe quedar sepultada enteramente en el olvido. Sin embargo de no haber tenido aviso del arribo de nuestro desterrado sino pocos momentos antes, con todo en esta villa se reprodujo aquel espectáculo gracioso que presentaban los cristianos de los primeros siglos al volver á recibir en su seno á los pastores que desterrara antes la perfidia. La villa quedó despoblada para salir al encuentro de nuestro desterrado Cura. Hasta las señoras mas distinguidas se avanzaron al camino; el Ayuntamiento se formó en cuerpo á un cuarto de distancia, los beneméritos Urbanos formados en columna se adelantaron media legua precedidos de sus respectivos gefes. Chicos y grandes de todos sexos y edades hicieron lo mismo, de modo que me ví en la precision de mandar unos Urbanos para que á la fuerza abrieran paso así por el camino como por las calles de la villa. Las repetidas salvas, los repiques de las campanas anunciaron como próxima la entrada del honrado presidario, y á su arribo la iglesia se vió simétricamente como por encanto iluminada, y corridos los lienzos que ocultaban las sagradas imágenes: entonces se observaron escenas las mas tiernas y piadosas: nuestro anciano Cura se estrechó con la primera columna de la iglesia que se le presentó, ofreciendo, bañado en lágrimas á su iglesia viuda por tantos años, los grandes trabajos y amarguras á que le redujo la persecucion. Postróse ante el altar mayor; y uniendo los grillos, esposas y cadenas á las que el santo apóstol recibiera de mano de Heródes en Jerusalem y de Neron en Roma, se las ofreció á voz en grito al Príncipe de los apóstoles. Desde allí pasó á la Purísima imagen muy venerada en esta iglesia, le hizo una deprecacion muy humilde que enterneció al pueblo pidiendo perdón, y en recompensa ofreciendo los duros trabajos que habia sufrido: luego rompió el órgano en una melodía dulce y suave que dió nuevo realce á un cuadro tan interesante. Por la noche se le dió una serenata la mas agradable, y desde que llegó, que fue dia de domingo, no se oyen mas voces que «viva nuestro cura Borja.» De este modo procuramos á porfia hacerle olvidar su dura tribulacion, y damos un testimonio inequívoco al mundo de que el pueblo no tuvo la menor parte en sus amarguras, y que solo fueron causantes de estas unos pocos desmoralizados que ya no existen.

Plan (1)

para verificar en Barcelona el reemplazo del ejército á tenor de las bases indicadas por el Esmo. Ayuntamiento de dicha ciudad en el programa inserto en el Diario de la misma de 20 de febrero de 1834.

Siendo mayor ó menor el número de hombres que deben presentarse, segun sea el de la quinta decretada; como la falta de exactos censos hace que un particular no pueda sacar el promedio riguroso de los mozos que debieran entrar en sorteo; y como por otra parte, enunciada mi idea, será fácil adaptarla á los datos ciertos que solo la Autoridad puede reunir.

Supongo:

- 1.º Que Barcelona ha de presentar 200 hombres.
2.º Que cada hombre cuesta 225 duros.
3.º Que los mozos que deberían entrar en el sorteo son 10.000.

Art. 1.º Luego que se reciba la órden de llenar el cupo, el Escelentísimo Ayuntamiento oficiará al Sr. Subdelegado principal del Fomento (hoy Gobernador civil), para que como Gele de la Policía se sirva mandar formar con la celeridad posible la lista de los mozos que debieran entrar en sorteo, si Cataluña no disfrutase de la gracia que le está concedida, y remitirla á dicho Cuerpo municipal.

Art. 2.º Luego que el Esmo. Ayuntamiento tenga las listas de los mozos nombrará de entre ellos diez (dos por cada cuartel de la ciudad), los cuales, presididos por un concejal, formarán la Junta de reemplazo. Esta Junta nombrará á pluralidad de votos uno de sus individuos para secretario, y se gobernará por el reglamento particular que le traze dicho Cuerpo municipal.

Art. 3.º La Junta de reemplazo cuidará de verificar una Rifa del reemplazo bajo el siguiente plan:
Constará de 80.000 billetes á 20 rs. cada uno.
Los 80.000 duros se distribuirán en la forma que sigue:

Table with 3 columns: Suertes, Duros, Totales. Rows include 1 de, 10 de, 50 de, 100 de, 300 de, 600 de, 1061, and totals for 200 hombres and 80.000 duros.

(1) Es el del Sr. Monlau, premiado por el Esmo. Ayuntamiento, cuya publicacion ofrecimos en el núm. 43.

Art. 4.º Esta Rifa no debe estar abierta mas allá de 15 dias; y durante este tiempo cada mozo de los comprendidos en la lista (que se habrá fijado con la debida anticipacion, por órden alfabético ó por barrios, etc., en la puerta de las Casas Consistoriales) deberá precisamente tomar un billete de los primeros diez mil. Los otros 70.000 billetes se espondrán al público por entero, mitad ó cuarta parte; pudiendo los mozos (segun se deja entender) optar á los premios que se han indicado tomando los billetes que quieran de estos últimos 70.000, á mas del que forzosamente han de tomar de los primeros 10.000.

Art. 5.º Cerrada la Rifa del reemplazo, la Junta procederá, con las debidas formalidades y publicidad, á la celebracion del sorteo en la forma que sigue:

1.º Se meterán en una urna todos los números comprendidos desde 10.001 hasta 80.000, ambos inclusive, y se irán estrayendo 1061 números correspondientes á las 1061 suertes. Dichos números serán por su órden los premiados.

2.º Concluido este primer sorteo, se meterán en otra urna solo los primeros 10.000 números correspondientes á los 10.000 billetes que habrán tomado los mozos, y se irán estrayendo 200.

Art. 6.º Los tenedores de los números estraidos en el primer sorteo pasarán á la Secretaria de la Junta de reemplazo á recoger sus respectivos premios dentro del octavo dia; é igual término se concederá á los mozos tenedores de los 200 billetes ó números estraidos en el segundo sorteo para pasar á la misma Secretaria, donde se dará á cada uno de ellos la cantidad de 225 duros, de la cual firmará recibo, obligándose en el mismo á presentar en el improrrogable término de 20 dias un sustituto, ó de lo contrario á servir él mismo.

Art. 7.º Pasados los 20 dias de que se acaba de hablar, la Junta de reemplazo presentará al Esmo. Ayuntamiento los 200 hombres, y quedará disuelta.

Resulta pues, segun este plan, que la presentacion de los hombres que toquen á Barcelona, puede ser negocio de tres meses á lo mas, y sin especial gravámen de vecino alguno. Aclaremos ahora y esplanemos algunos artículos.

ARTICULO 4.º

Si al cerrarse la Rifa se nota que quedan algunos de los primeros 10.000 billetes, lo que dependerá precisamente de que hay otros tantos mozos que no han tomado el billete que estaban obligados á tener, se buscarán sus nombres, y por suerte se inscribirán en el respaldo del billete que les quepa. Si sale el n.º del billete que lleva su nombre, estarán obligados á servir ó presentar un sustituto sin que tengan derecho á los 225 duros que se darán á los sorteados que cumplieron tomando su billete. Creo que serán muy pocos los mozos que dejen de tomar el billete que les corresponde: 1.º porque su valor no es muy crecido: 2.º porque la pena impuesta al que deje de tomarlo es bastante rigurosa: y 3.º porque obligarse á presentar un hombre recibiendo en compensacion 225 duros, es sin duda un compromiso lucroso, una verdadera suerte.

Además, como entre los mozos habrá individuos que pueden costear, sin inconveniente ni gravámen suyo, cuatro, cinco ó mas billetes, la Junta debe tomar sus medidas para que los mozos mas pudientes paguen algunos billetes que se repartirán á los mas miserables; y no dudo que los mozos acomodados se prestarían á ello á la menor insinuacion. Sin embargo, atendida la naturaleza del sorteo, repito que á mi entender serian pocos los que dejasen de tomar el billete que se les ordena.

Si no se espendiesen todos los otros 70.000 billetes (lo que creo no será, tanto por la aficion que hay á jugar, y por la subdivision de los billetes en mitades y cuartas partes, como por el para todos interesante objeto de la Rifa), podrianse rebajar los premios, prolongar la duracion de la Rifa, ó tal vez mejor hacer tomar forzosamente algunos billetes á los conventos, colegios, gremios, cabezas de familia, etc., etc.

Se dirá acaso que las Rifas del Empedrado, Hospital, Casa de Caridad y quizás la Real Loteria moderna se resentirán de esta Rifa; mas yo creo que el daño en si no sería gran cosa, y nada sobre todo en comparacion de las molestias y disgustos de los vecinos al leer una esqnela de pago, del sentimiento de la Municipalidad al tener que echar mano de medidas coactivas, y de las travesuras de tanta Junta de barrio y de tanto picaro comisionado de enganche como hasta aqui hemos visto. Además, propongo ya que la rifa del reemplazo no esté abierta mas allá de 15 dias, no tanto para acelerar la operacion, como para evitar perjuicios, (tal vez imaginarios mas bien que reales) á las otras Rifas.

ARTICULO 6.º

Los mozos tenedores de los 200 billetes cuyos números hayan sido estraidos, podrian juntarse y nombrar una comision de su seno para comprar los 200 hombres que necesitarán. De este modo se sustraerian á la rapaz condicion de esos comisionados de enganche, que no dejarán (si se adopta este plan) de asaltar y estafar si pueden al pobre mozo que haya de presentar un hombre. No obstante, tal vez preferirian hacer su negocio por separado.

He propuesto que los mismos mozos busquen los sustitutos, porque de esta manera procurarán que sean buenos y exentos de faltas para el servicio, los presentarán dentro un término perentorio: si algo les puede quedar de beneficio en la compra, selo ganan; y el Ayuntamiento ó cualquiera otra corporacion, á la cual se pudiese confiar tal encargo, se libra de obligaciones y de trabajo.

GACETIN.

REMENDAS

18 febrero.

Año 1846. Muerte de Lutero. — 1587. Ejecucion de Maria Estuarda, reina de Franca y de Escocia. — 1814. Combate de Montoreau ganado por Napoleón contra los ejércitos Austracos y Wurtembergueses.

REAL LOTERIA MODERNA.

Hoy 18 del corriente se cierra el despacho de los billetes del sorteo segundo de este mes que se ha de celebrar en Madrid el dia de mañana.

LIBROS.

Los señores suscritores á la Correspondencia periodica sobre ciencias y artes, pueden pasar á recoger la entrega 4.ª á la oficina de este periódico.

CAPTANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el dia de ayer.

Mercantes españoles. — De Sevilla y Cádiz, en 20 dias, el land Virgen del Carmen, de 24 toneladas, su patron Buenaventura Ferrer, con habas y aceite para Maratú. De Bahía de todos los Santos, en 62 dias, el místico San Agustín, de 57 toneladas, su patron Isidro Maristany, con cueros. De Matanzas y Cádiz, en 67 dias, el queche San José, de 87 toneladas, su capitán D. Ramon Maig, en lastre. De Valencia y Taragona, en 14 dias, el land Santo Cristo del Grano, de 25 toneladas, su patron José Adam, con arroz y salvyado. De Gibraltar, en 11 dias, el land Virgen del Carmen, de 23 toneladas, su patron Gerardo Maristany, con algodón á valand. De Málaga y Cartagena, en 17 dias, el land San Antonio, de 15 toneladas, su patron Jaime Roig, con algodón y trapos. Además 11 buques de la costa de esta Provincia con vino, carbon, sal y otros géneros.

Despedidas.

Jaqueque español Sr. Cristó, su patron Pablo Miró para Mallorca, on lastre. Land id. el Salvador, su patron Lorenzo Selma para Valencia, en id. id. Sr. Cristó, su patron Vicente Siler para id. en id. id. Virgen del Mar, su patron Vicente Delmas para Vinaroz, en idem. Id. id. S. Buenaventura, su patron Francisco Muñoz para Callera, con id. id. S. Antonio, su patron Pablo Fábregas, para id. en id. id. Sr. Sta. Maria, su patron Nicolás Nogueroles para Marsella, con café y azafraán. Paquete de vapor el Balcar, su capitán D. Antonio Balaguer para Mallorca. Además 17 buques para la costa de esta Provincia con cueros, lana y lastre.

CAMBIOS.

Londres: 5/8 1/2 a var. París: 16 y 10 a 25 cent. á id. — Marsella: 16 y 15 a 20 cent. á id. — Madrid: 1/2 a 2 pº dano. — Valencia: 1/2 pº dano. — Málaga: 1/2 pº dano. — Reus: 1/2 pº dano. — Tarragona: 1/2 pº id. — Fiancos al portador de 4 pº 00. — Vales Reales no consoli.: 00. — Deuda sin interés: 85 1/2 pº dano.

Teatro.

El título Predicador: intermedio de baile y un divertido sainete. A las 6 y media.